

Comunicado público

El Foro de ONG Humanitarias pide respeto a la acción humanitaria

El Foro de ONG humanitarias – Colombia integra a 30 organizaciones nacionales e internacionales con presencia en todo el país.

Hemos desarrollado **acciones humanitarias** atendiendo a población afectada por el conflicto armado desde hace más de dos décadas. En 2022 hemos atendido las necesidades inmediatas de 2,5 millones de personas afectadas por el conflicto armado, la crisis por migración y desastres.

Nuestras organizaciones, y en especial sus más de 5.400 trabajadoras y trabajadores humanitarios, llegan a las zonas de acceso más dispersas y difíciles en Chocó, Nariño, Cauca, Córdoba, Antioquia, Putumayo, Arauca o Norte de Santander, entre otros departamentos afectados por conflicto armado.

Hoy en Colombia el 60% de la población rural vive en áreas con presencia e injerencia de grupos armados organizados. En 2022 una estimación conservadora señala que al menos 343.000 personas sufrieron desplazamiento forzado y 102.300 fueron confinadas (70% en pueblos étnicos). El reclutamiento de niñas y niños soldados está en aumento y cada tres días hubo una nueva víctima por minas.

En los meses recientes hemos observado cómo los grupos armados tratan de limitar y condicionar la acción humanitaria en los territorios bajo su influencia. Esto pone en riesgo tanto a la población como a los trabajadores humanitarios.

La **acción humanitaria** sólo es posible en Colombia bajo los principios humanitarios que seguimos aquí y en todos los países con crisis. Estos principios son:

- **la humanidad:** trabajamos para prevenir y aliviar el sufrimiento humano donde quiera que se encuentre,
- **la imparcialidad:** nuestra acción humanitaria está exclusivamente en función de las necesidades de las personas, sin importar su sexo, nacionalidad, etnia, edad, religión o cualquier otra característica,
- **la neutralidad:** no participamos en las hostilidades o controversias de carácter ideológico o partidista,
- **la independencia:** nuestra acción es independiente y autónoma a intereses políticos y económicos.

La **acción humanitaria** basada en estos principios se enmarca en el Derecho Internacional Humanitario, y en especial, el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, de obligatorio cumplimiento para todos los grupos armados organizados.

Hacemos un **llamamiento a los actores armados a que se respete la acción humanitaria**, los **principios que nos orientan y el Derecho Internacional Humanitario**. La acción humanitaria debe garantizarse mientras existan necesidades inmediatas que afecten a la vida e incrementen el sufrimiento de la población, aún en medio de procesos de negociación y diálogo para en el marco de la paz.

El respeto a la **acción humanitaria** permite salvar vidas y aliviar el sufrimiento. Para este año 2023, tenemos el compromiso de atender a 1,6 millones de personas con necesidades urgentes y severas. Cualquier condicionamiento o restricción tendrá de manera inmediata un impacto directo negativo en centenares de miles de personas en Colombia.

Bogotá, 27 de febrero de 2023